En cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A los alumnos de las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, a participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar sus estudios de educación media superior o superior para el ciclo escolar 2020-A.

I. Beneficios¹

La beca que se otorga corresponde a la exención del pago con el porcentaje otorgado en la cuota correspondiente a la colegiatura del ciclo escolar 2020-A.

Concurso de beca²

II. Requisitos

Los alumnos de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que deseen participar, deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Presentar la solicitud de concurso de beca.²
- 2. Ser alumno vigente del ciclo escolar 2020-A.
- 3. Presentar debidamente requisitado, el formato de acreditación socioeconómica, y
- 4. Haber acreditado el total de las materias de estudios precedentes.

III. Procedimiento

1. El alumno:

- A) Deberá de ingresar al sitio web <u>www.cei.udg.mx</u> en el apartado de becas para registrar sus datos. Hecho lo anterior, el sistema le proporcionará un número de registro, mismo que le será requerido en diversas etapas del proceso.
- B) Una vez registrados sus datos, tendrá que imprimir lo siguiente:
 - i. Formato de solicitud de concurso de beca.²
 - ii. Formato de acreditación socioeconómica, y
 - iii. Formato único de pago por concepto de concurso de beca.²
- C) Impreso el formato único de pago por concepto de concurso de beca², deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- D) Acudirá a la ventanilla de becas de la Coordinación de Estudios Incorporados, ubicada en el piso -1 del Edificio de Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, sito en Avenida Juárez número 976 de esta ciudad, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, para entregar los siguientes documentos probatorios:
 - i. Solicitud de concurso de beca;2
 - ii. Copia simple del comprobante de pago de la inscripción del ciclo escolar 2020-A, en donde se mencione que ha cubierto dicho concepto a la institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara o en su caso, la presentación de una constancia original expedida por la institución particular, en la que se indique que el solicitante es alumno vigente del ciclo escolar 2020-A, sellada y firmada, con el nombre completo y cargo de la persona autorizada por la institución incorporada;
 - iii. Formato de acreditación socioeconómica debidamente requisitado;
 - iv. En caso de alumnos que se encuentran en los siguientes supuestos:

- Alumnos de primer ingreso: presentar copia de su certificado de estudios anterior.
- b. Alumnos que ya se encuentren cursando algún programa educativo: presentar Kardex del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), en original, sellado y firmado, con el nombre completo y el cargo de la persona autorizada por la institución incorporada, en el que se establezca que acreditó las asignaturas a las que se inscribió en el grado o ciclo escolar inmediato anterior, y
- v. Formato único de pago por concepto de concurso de beca² junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.

Las fechas de trámites son las siguientes:

Trámite de concurso de beca ²	Fecha
Registro en línea	13 al 28 de enero de 2020
Entrega de documentos	27 al 31 de enero de 2020
Publicación de resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en el sitio web www.cei.udg.mx.	02 de marzo de 2020

- Una vez realizado lo anterior, la Coordinación de Estudios Incorporados:
 - A) Revisará que se encuentre completo el expediente y procederá a su estudio y resolución con el fin de otorgar el porcentaje de beca de acuerdo a la situación socioeconómica y al promedio, con base en lo establecido en los artículos 12 fracción XV, 65 y 66 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalaiara:
 - B) Publicará los resultados en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, y en el sitio web <u>www.cei.udg.mx</u> el lunes 02 de marzo de 2020;
 - C) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
 - D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite el otorgamiento de beca a los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir desde internet en el sitio web www.cei.udq.mx.
- 3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara.

La condonación de pago no incluye el pago de la inscripción o reinscripción, gastos internos que exija la institución particular o por cooperación, costos de exámenes, material u otros.

Solicitud de becas nuevas: trámite de obtención de beca por primera vez; para alumnos de primer ingreso o haber perdido la calidad de alumno becario.

Renovación de beca

IV. Requisitos para la renovación

Los alumnos de instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, que gozan del beneficio de una beca y deseen renovarla, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno vigente del ciclo escolar 2020-A, en la misma institución y programa educativo.
- 2. Haber acreditado el total de las materias del ciclo escolar 2019-B a las que fue inscrito.
- 3. En caso de que la beca haya sido otorgada al 100%, deberá contar con promedio mínimo de 91.00 (noventa y uno), obtenido en las calificaciones del ciclo escolar 2019-B.

V. Procedimiento

1. El alumno:

- A) Deberá ingresar al sitio web <u>www.cei.udg.mx</u> en el apartado de becas, con su número de beca y fecha de nacimiento, actualizar sus datos directamente en los formatos electrónicos, proporcionando toda la información que se solicita.
- B) Una vez registrados los datos, tendrá que imprimir el Formato único de pago por concepto de renovación de beca y deberá acudir a cualquiera de las instituciones bancarias señaladas en el mismo, a efecto de realizar el pago correspondiente.
- **C)** Realizado el pago, deberá de <u>digitalizar</u> en formato PDF los siguientes documentos:
 - **a.** Formato único de pago por concepto de renovación de beca junto con el comprobante original bancario que evidencie su pago.
 - b. Kardex del Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados (SIICEI), sellado y firmado con el nombre completo y el cargo de la persona autorizada por la institución incorporada (visible).
- D) Deberá acceder al sitio web <u>www.cei.udg.mx</u> en el apartado de "Becas", para subir los archivos digitalizados, dar clic al botón "finalizar", y verificar que el estatus sea "DOCUMENTADO".
- E) A más tardar dos días hábiles después de haber digitalizado y adjuntado los documentos, deberá acceder nuevamente al sitio web www.cei.udg.mx y verificar que el estatus del trámite indique "CONCLUIDO". En caso de que el trámite continúe con estatus de "DOCUMENTADO" revisar el apartado de "observaciones" y de ser procedente realizar las correcciones solicitadas en un lapso no mayor de dos días hábiles, de lo contrario el trámite no será válido.
- F) Una vez que el trámite esté "CONCLUIDO", descargar el comprobante del trámite y esperar la publicación de los resultados.

Dicho trámite se tendrá que realizar dentro de las fechas que se señalan a continuación:

Trámite de renovación de beca	Fecha
Registro en línea	18 de noviembre de 2019 al 10 de enero de 2020
Digitalizar y adjuntar documentos en el sitio web www.cei.udg.mx en el apartado de becas	10 al 15 de enero de 2020
Publicación de resultados en el sitio web <u>www.cei.udg.mx</u>	27 de enero de 2020

- Una vez realizado lo anterior, la Coordinación de Estudios Incorporados:
 - A) Revisará que se encuentre completo el expediente electrónico y procederá a su estudio y resolución con el fin de renovar el porcentaje de beca de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 fracción XV, y 69 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara;

- B) Publicará los resultados en el sitio web <u>www.cei.udg.mx</u> el lunes 27 de enero de 2020;
- C) Notificará por escrito a las instituciones particulares o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, el nombre de los estudiantes que hayan obtenido la renovación de la beca, con el periodo y el porcentaje de exención otorgado a cada uno, y
- D) Pondrá a disposición vía electrónica la constancia que acredite la renovación de beca a los alumnos que hayan resultado beneficiados, la cual podrá imprimir desde internet en el sitio web www.cei.udg.mx.
- 3. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, reintegrará a los becarios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la beca, las cantidades que hubieren sido cubiertas por concepto de colegiaturas, de acuerdo con el porcentaje y el tiempo que haya sido otorgada la beca, y de conformidad con el artículo 68 del *Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara*.

VI. Disposiciones complementarias

- En el caso de que el alumno registre la solicitud y no entregue los documentos físicos (concurso) o electrónicamente (renovación) en tiempo y forma, se tendrá por cancelada la solicitud.
- Los becarios estarán sujetos a una verificación, por parte de la Universidad de Guadalajara, respecto de la información que hayan proporcionado.
- La Coordinación de Estudios Incorporados, podrá requerir al solicitante datos o documentación respecto de su trámite, en cualquier momento del proceso.
- 4. La beca será cancelada o negada en caso de comprobarse que alguno de los datos proporcionados por el becario o solicitante no son verídicos, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Universidad de Guadalajara. También podrá ser cancelada cuando el becario sea expulsado o participe en actos dirigidos contra la Universidad de Guadalajara y/o de la institución educativa en que está inscrito.
- Las resoluciones emitidas por la Coordinación de Estudios Incorporados son inapelables.
- 6. El alumno que obtenga el beneficio de una beca, no está obligado con la institución educativa a la que pertenece a realizar ningún tipo de contraprestación.
- 7. La institución particular o por cooperación con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Universidad de Guadalajara, deberá publicar en un lugar visible al interior de sus instalaciones, la Convocatoria de Becas 2020-A, publicada en la "La Gaceta de la Universidad de Guadalajara".

Para mayor información, consultar el sitio web de la Coordinación de Estudios Incorporados www.cei.udg.mx; así como podrá enviar un correo electrónico a becas.cei@redudg.udg.mx, visitar la página en Facebook Coordinación de Estudios Incorporados, o al teléfono 31-34-22-94.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 18 de noviembre de 2019.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General